



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La nota CUDAP N° 3791/2020 presentada por el Dr. Sebastián Sayago DNI N° 20.305.435, director del PI N° 1530 “Hegemonía y contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos sociales ecologistas, feministas y mapuches en Chubut”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota de referencia solicita la incorporación de la Mg. Ana Mariel Weinstock, DNI N° 18.118.174, del estudiante Maximiliano Gabriel Calvo, DNI N° 37.665.984 y de la estudiante Belén Altamirano, DNI N° 42.767.491, a partir del 01 de enero de 2021.

Que es necesario generar espacios de formación e intercambio entre investigadores, docentes y estudiantes que deseen aportar al crecimiento de las unidades ejecutoras en el área de investigación de nuestra institución.

Que es importante la inclusión de docentes y estudiantes para la formación de recursos humanos en el área de investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo desarrollada los días 14 y 15 de diciembre de 2020.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar la incorporación de la Mg. Ana Mariel Weinstock, DNI N° 18.118.174, del estudiante Maximiliano Gabriel Calvo, DNI N° 37.665.984 y de la estudiante Belén Altamirano, DNI N° 42.767.491 al PI N° 1530 “Hegemonía y contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos sociales ecologistas, feministas y mapuches en Chubut”, dirigido por el Dr. Sebastián Sayago, DNI N° 20.305.435, a partir del 01 de enero de 2021.

Art.2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHSCR-SJB: 407/2020**

Mto

Mg. María Laura Olivares  
Secretaría

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente